Adenda N° 01 al Contrato N° 18/2013

SGC Nro. 1031-2013-0015

Entre **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**, denominado el CONTRATANTE, domiciliado en Estrella N° 443 esquina Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, piso 9, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado para este acto por **Mirna Beatriz Vera Notario**, con Cédula de Identidad N° 1.364.444, autorizada a suscribir la presente por Res. Min. N° 675/2014, denominada la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma IMPORTADORA DEL REY S.A., domiciliada en Mompox c/ Ingavi, República del Paraguay, representada para este acto por **María Teresa Ortíz de Piñanez**, con Cédula de Identidad N° 766.577 denominada el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al "CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2.013 "ADQUISICIÓN DE CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES PARA ALUMNOS - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2.014", de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: Dejar sin efecto parcialmente el Contrato N° 18/2013, en lo referente al Ítem N° 8 - *Cuaderno de 50 hojas de una raya,* Ítem N° 11 – *Cuaderno de 20 hojas sin raya* - Ítem N° 13 - *Cuaderno de 48 hojas una raya,* en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 177/14 de fecha 20 de enero de 2014, por la cual se ha retrotraído el procedimiento de contratación a la etapa de evaluación de ofertas respecto a ése ítem; quedando sin modificación alguna la relación contractual con respecto a los demás Ítems adjudicados.

CLÁUSULA SEGUNDA: en base a la adjudicación por Resolución Ministerial N° 675 de fecha 28 de enero de 2014 y, atendiendo a que la misma ha recaído en el mismo proveedor originalmente adjudicado, sin variación de cantidad y porcentajes; acuerdan validar los plazos de entregas originalmente pactados y conforme a órdenes emitidas. El plan de entrega de bienes será respetado a fin de satisfacer la necesidad pública, en base al derecho que le asiste a la Contratante de "*modificar unilateralmente el Contrato por razones de interés público…*" establecido en el inciso b) del Artículo 55 de la Ley N° 2051/03, de conformidad al siguiente cuadro:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto
1	8	*Cuaderno de 50 hojas de una raya*	Del Rey	Paraguay	UNIDAD	363.027	5.400	1.960.345.800	NO
2	11	Cuaderno de 20 hojas sin raya	Del Rey	Paraguay	UNIDAD	7.366	649	4.780.534	NO
3	13	*Cuaderno de 48 hojas una raya*	Del Rey	Paraguay	UNIDAD	695.059	2.827	1.964.931.793	NO

Total: 3.930.058.127

El monto total de la presente adjudicación asciende a la suma de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE Y SIETE.

CLAUSULA TERCERA: esta Adenda al contrato ut supra mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas, en fe

Mirna Beatriz Vera Notario
Directora General

IMPORTADORA DEL REY S.A.

de lo cual, suscriben la presente Adenda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de febrero del año dos mil catorce.-

IMPORTADORA DEL REY S.A.

IMPORTADORA DEL REY S.A.
CONTRATISTA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA – Dirección General de Administración y Finanzas – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MIRNA BEATRIZ VERA NOTARIO
Directora General de Administración y Finanzas. MEC
CONTRATANTE

REPUBLICA DEL PARAGUAY